



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 10

Anuncio 115/2024

lunes, 15 de enero de 2024

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIOS

**Consortio de Prevención y Extinción de Incendios en la
Provincia de Badajoz**

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
CONSORCIOS****Consortio de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz
Badajoz****Anuncio 115/2024**

Nombramiento de funcionarios de carrera correspondiente a la oferta de empleo público de estabilización (concurso de méritos), Subgrupo C2, de cinco plazas de Conductor Mecánico Bombero

Con esta fecha y por la Sra. Vicepresidenta del C.P.E.I., por delegación del Sr. Presidente, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

"Decreto: En Badajoz, a la fecha de la firma.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador para resolver la convocatoria de provisión de 5 plazas vacantes de personal funcionario/a de carrera, en la categoría de Conductor/a Mecánico/a Bombero/a, mediante el sistema de concurso de méritos, de fecha 15 de diciembre de 2023, correspondiente a la oferta de empleo público de estabilización del C.P.E.I., subgrupo C2, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 28 de diciembre de 2022, y extracto en el Boletín Oficial del Estado de fecha 15 de febrero de 2023.

Vista la documentación presentada, dentro del plazo establecido en la base décima de la citada convocatoria, por las personas seleccionadas.

Dada cuenta de la encomienda de gestión a la Diputación de Badajoz por el C.P.E.I., mediante convenio, ratificada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2005, suscrito el día 22 de diciembre de 2005, y publicado en el BOP el día 24 de febrero de 2006 y prorrogado por convenio ratificado también por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2010 y publicado en el BOP del día 11 de enero de 2011.

En virtud del artículo 8 del los estatutos del consorcio para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios en la Provincia de Badajoz, publicados en el BOP de fecha 31 de enero de 2017, modificación en fecha 23 de marzo de 2021 y de conformidad con la disposición final primera de dicho Estatuto; el artículo 10, apartado 1d), del Real Decreto 5/2015, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y el artículo 16, apartado 1 a), de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12.

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar funcionarios de carrera en plazas de Conductor Mecánico Bombero, subgrupo C2, escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Extinción de Incendios, del C.P.E.I., de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador de fecha 15 de diciembre de 2023, a don Carlos Contreras Morcillo, don Cristóbal Vázquez Méndez, don Víctor Manuel Arjona Gordo, don Antonio Gómez-Valadés Horrillo y a don José Antonio Polo Villa.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la constitución y del resto del ordenamiento jurídico y tomar posesión, conforme a lo establecido en el número 1 del artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El plazo de dicha toma de posesión será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Del cumplimiento de lo previsto en esta resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior y lo notificará a las personas interesadas, lo publicará en el Boletín Oficial de la Provincia con expresa indicación de los recursos que contra el mismo procedan, y lo comunicará al Negociado de Nóminas y al Sr. Técnico Asesoramiento Económico-Financiero y Control Interno del C.P.E.I.

Lo mandó por delegación y firma la Sra. Vicepresidenta del C.P.E.I., de lo que yo, La Secretaria del C.P.E.I., doy fe.- El Presidente P.D. La Vicepresidenta P.D. 01/07/23 (BOP 03/07/23).- Firmado y rubricado.- La Secretaria del C.P.E.I.- Firmado y rubricado".

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Sra. Vicepresidenta del C.P.E.I., dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma o, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- La Secretaria del CPEI, Margarita Suárez Villalba.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta

www.dip-badajoz.es/bop